



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 4 de agosto de 2008 por la que se dispone hacer público el cese de D. Rafael Arenas Marmejo como Secretario General del Consejo Económico y Social de Extremadura. (2008050290)

El Consejo Económico y Social de Extremadura fue creado por Ley 3/1991, de 25 de abril, desarrollada por Decreto 18/1993, de 24 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo, posteriormente modificado por Decreto 251/2000, de 19 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley de Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, el Secretario General es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo y el depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo. Será nombrado y separado libremente por el Gobierno a propuesta, actualmente, de la Consejera de Economía, Comercio e Innovación, previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo.

Mediante Orden de la Consejera de Economía, Comercio e Innovación, de 14 de septiembre de 2007, se hace público el nombramiento de D. Rafael Arenas Marmejo como Secretario General del Consejo Económico y Social de Extremadura.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2008,

DISPONGO :

Artículo único. Hacer público el cese, a petición propia, de Don Rafael Arenas Marmejo como Secretario General de Consejo Económico y Social de Extremadura.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de agosto de 2008.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera
de Economía, Comercio e Innovación,
M.^a DOLORES AGUILAR SECO